

PROYECTO DE LEY

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º: Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.106, mediante la cual se instituye el día 23 de enero de cada año como el Día Nacional del Músico, en conmemoración al natalicio del talentoso compositor e intérprete musical, Luis Alberto Spinetta.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a adoptar las medidas necesarias a fin de implementar actividades específicas referidas a la conmemoración del Día Nacional del Músico y realizar la más alta difusión de las mismas, a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Artículo 3º: De forma.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A través de la presente iniciativa se procura la adhesión a la Ley N° 27.106, sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION el 17 de diciembre de 2014 y promulgada el 20 de enero de 2015.

La ley referida, cuya adhesión se promueve, tiene por objeto conmemorar el natalicio del talentoso compositor e intérprete musical, Luis Alberto Spinetta.

La música es una de las expresiones más puras y transparentes que existen. Muchos artistas en la historia de Argentina supieron captar y expresar sentimientos, tanto propios como colectivos, que se transmiten a través de múltiples notas, que se funden en temas y que forman parte de la vida de millones de amantes de la buena música.

La importancia de éste día consiste en el reconocimiento a los músicos en su actividad, como trabajadores y actores de la cultura nacional. Es una posibilidad de poder manifestar las condiciones en las cuales se desarrolla la profesión y las necesidades a resolver.

Diego Boris, titular del Instituto Nacional de la Música, cuenta que elegir el día de cumpleaños de Spinetta *“tiene que ver con que más allá de su cualidad artística tuvo una actitud muy sólida y apoyó este proyecto de ley.*

Por los motivos expuestos, solicitamos a los Sres. Legisladores se acompañe la presente iniciativa de ley.-